BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

BOP TE Número 139 **24 de julio de 2012**

SUMARIO

Página

ORGANISMOS OFICIALES
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....2

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamientos
Fuentespalda.....7
Singra 10
Exposición de documentos 12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Telf.: 978 647 401 y fax: 978 647 449

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: https://236ws.dpteruel.es/bop

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 49.244

Dependencia del Área de Industria y Energía

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel de información pública sobre la línea aéreo/subterránea de transporte de energía eléctrica a 400 kV doble circuito "Escatrón – Els Aubals – La Selva – Entronque E1 – La Secuita" (Zaragoza, Teruel y Tarragona); las subestaciones eléctricas de transporte Els Aubals 400 kV y La Secuita 400 kV (Tarragona) y la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV Entrada/Salida en La Secuita de la línea "Vandellós-Garraf" (Tarragona)

A los efectos de lo previsto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de acuerdo con la regulación que establece el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, y modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental de las instalaciones eléctricas que se describen a continuación. Así mismo en relación a las subestaciones eléctricas de transporte Els Aubals 400 kV y La Secuita 400 kV (Tarragona) y la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV Entrada/Salida en La Secuita de la línea "Vandellós-Garraf" (Tarragona), se ha solicitado la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

1.- Solicitante: RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., Paseo del Conde de los Gaitanes nº 177, 28109 Alcobendas, Madrid.

2. Datos de las instalaciones:

2.1) Línea aéreo/subterránea de transporte de energía eléctrica a 400 kV doble circuito "Escatrón – Els Aubals – La Selva – Entronque E1 – La Secuita" (Zaragoza, Teruel y Tarragona)

Expedientes:

Zaragoza:25606

Teruel: 25557

Terres de l'Ebre: I0612/010/12

Tarragona: 11/41898 RAT-12994

Objeto: El principal objeto del presente Anteproyecto es el refuerzo estructural de la red de transporte de energía eléctrica a 400 KV.

Características: La línea objeto del presente Anteproyecto se emplaza en las provincias de Zaragoza, Teruel (Comunidad Autónoma de Aragón) y Tarragona (Comunidad Autónoma de Cataluña). Constará de un total de 174 alineaciones, y tiene una longitud aproximada de 163 km en aéreo, 0,175 km en subterráneo (doble circuito) y 0,070 km en subterráneo (simple circuito).

1.- Tramo aéreo

Las características principales de diseño de la línea aérea eléctrica que se proyecta, son las siguientes:

- Sistema ..... Corriente alterna trifásica
- Frecuencia ..... 50 Hz
- Tensión nominal ..... 400 kV
- Tensión más elevada de la red ..... 420 kV
- Temperatura máxima del conductor ..... 85º C
- Capacidad térmica de transporte por
Circuito s/Real Decreto 2819/1998 ..... (*) 2441(MVA)/circuito

(*) El circuito 1 operará temporalmente a 220 kV con lo cual su capacidad de transporte inicial será 1341 MVA

- Nº de circuitos ..... Dos
- Nº de conductores por fase ..... Tres
- Tipo de conductor ..... CONDOR AW
- Nº de cables compuesto tierra-óptico ..... 1 x OPGW tipo I
- Nº de cables de tierra convencionales ..... 1 x 7N7
- Aislamiento ..... Bastones de goma de silicona
- Apoyos. ..... Torres metálicas de celosía

- Cimentaciones ..... De Zapatas individuales
- Puestas a tierra.....Anillos cerrados de acero descarburado
- Longitud total: ..... 163 km
- Longitud de la línea en la provincia de Zaragoza ..... 50,56 km
- Longitud de la línea en la provincia de Teruel ..... 11,36 km
- Longitud de la línea en la provincia de Tarragona ..... 101,10 km

Términos municipales afectados:

ZARAGOZA: Escatrón, Sástago, Chiprana, Caspe y Maella.

TERUEL: Mazaleón y Calaceite

TERRES DE L'EBRE: Caseres, Batea, Gandesa, Corbera d´Ebre, La Fatarella, Asco, Mora d'Ebre, Mora la Nova y Garcia.

TARRAGONA: El Masroig, Falset, Paradell de La Teixeta, Duesaigues, Riudecols, Alforja, L'Aleixar, Almoster, La Selva del Camp, Alcover, La Masó, El Rourell, Vallmoll, La Secuita, Els Garidells, Perafort y El Morell.

2.- Tramos subterráneos

Los enlaces cortos con cable aislado que se incluyen en el presente Anteproyecto tendrán las siguientes características:

E/S del Circuito 1 en la SE de Els Aubals y La Selva

- Sistema ..... Corriente alterna trifásica
- Frecuencia ..... 50 Hz
- Tensión nominal de la red ..... 220 kV
- Tensión más elevada de la red ..... 245 kV
- Factor de carga ..... 100 %
- Capacidad de transporte por circuito ..... 740 MVA (verano)
  600 MVA (invierno)
- Nº de circuitos ..... 2 (S.E. Els Aubals)
  2 (S.E. La Selva)
- Nº de cables por fase 1
- Tipo de cable ..... 127/220 kV (XLPE) 1 x 2000M Cu + H250 (Esmaltado)

Cortocircuito en la pantalla

  * Intensidad de cc a soportar ..... 50 kA
  * Duración del cortocircuito ..... 0,5 s
  * Temperatura inicial / final en la pantalla ..... 90 / 250 ºC

- Disposición de los cables ..... Tresbolillo
- Tipo de canalización ..... canal existente (1,2 m ancho x 1 m de profundidad)
- Conexión de pantallas ..... Single Point
- Origen línea subterránea ..... Terminales Exteriores
- Nº unidades ..... 6 (S.E Els Aubals)
  6 (S.E La Selva)
- Final línea subterránea ..... Terminales tipo GIS
- Nº unidades ..... 6 (S.E Els Aubals)
  ..... 6 (S.E La Selva)
- Longitud aproximada ..... 95 m (S.E. Els Aubals)
  80 m (S.E. La Selva)
- Provincia afectada ..... Tarragona (175 m)
- Términos Municipales afectados ..... La Selva del Camp y Garcia.

Nueva conexión subterránea de la línea a 220 kV "La Selva-Tarragona" entre el nuevo pórtico de conversión aéreo/subterráneo y su posición GIS.

- Sistema ..... Corriente alterna trifásica
- Frecuencia ..... 50 Hz
- Tensión nominal de la red ..... 220 kV
- Tensión más elevada de la red ..... 245 kV
- Factor de carga ..... 100 %
- Capacidad de transporte por circuito ..... 470 MVA
- Nº de circuitos 1
- Nº de cables por fase 1
- Tipo de cable ..... 127/220 kV (XLPE) 1 x 2000M Cu + H250

Cortocircuito en la pantalla

-Intensidad de cc a soportar ..... 50 kA

- Duración del cortocircuito ..... 0,5 s
- Temperatura inicial / final en la pantalla ..... 90 / 250 ºC
- Disposición de los cables ..... Tresbolillo
- Tipo de canalización ..... canal prefabricado
- Conexión de pantallas ..... Single Point
- Origen línea subterránea ..... Terminales Exteriores
- Nº unidades 3
- Final línea subterránea ..... Terminales tipo GIS
- Nº unidades 3
- Longitud aproximada ..... 70 m
- Provincia afectada ..... Tarragona (70 m)
- Términos Municipales afectados .....La Selva del Camp y Garcia

Presupuesto:
DESGLOSE POR PROVINCIAS TRAMO AÉREO:
Provincia de Zaragoza: 25.731.354 €
Provincia de Teruel: 5.781.412 €
Provincia de Tarragona: 51.452.529 €
DESGLOSE POR PROVINCIAS TRAMO SUBTERRANEO:
Provincia de Tarragona: 1.773.403 €
2.2) Subestación Eléctrica de transporte Els Aubals 400 kV (Terres de l' Ebre)
Expediente:I0612/001/12
Objeto: La subestación de Els Aubals, que constituirá un nudo de interconexión entre las comunidades de Aragón y Cataluña, estará conectada en su parque de 400 kV a las líneas eléctricas de 400 kV Els Aubals-La Secuita y Els Aubals- Escatrón.
Características:
* Tensión Nominal: 400 kV
* Tensión más elevada para el material (Um): 420 kV
* Tecnología: AIS
* Instalación: INTEMPERIE
* Configuración: Interruptor y medio
* Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA
Término municipal afectado: Garcia (Terres de l' Ebre)
Presupuesto Total:11.574.662 euros
Relación de afectados: Según Anexo A
2.3) Subestación Eléctrica de transporte La Secuita 400 kV (Tarragona)
Expediente: 11/41894 RAT-12975
Objeto: La Subestación estará situada en el término municipal de La Secuita de la comunidad autónoma de Cataluña, en las parcelas nº 18, 19 y 9003 del polígono 22 calificadas como rústicas, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U.
Características:
* Tensión Nominal: 400 kV
* Tensión más elevada para el material (Um): 420 kV
* Tecnología: AIS
* Instalación: INTEMPERIE
* Configuración: Interruptor y medio
* Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA
Término municipal afectado:La Secuita (Tarragona)
Presupuesto total de la Nueva Subestación de La Secuita 220/400 kV:15.322.377,67 euros
2.4) Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV Entrada/Salida en La Secuita de la línea "Vandellós-Garraf" (Tarragona)
Expediente: 11/41887 RAT-12976
Objeto: El principal objeto del presente Proyecto es el refuerzo estructural en la red de transporte de energía eléctrica a 400 kV
Características:
La línea objeto del presente proyecto tiene como principales características las siguientes:
- Sistema ..... Corriente alterna trifásica
- Frecuencia ..... 50 Hz
- Tensión nominal ..... 400 kV
- Tensión más elevada de la red ..... 420 kV

- Temperatura máxima de servicio del conductor..... 85 ºC
- Capacidad de transporte por circuito (R. D. 2819/1998) ..... 1.922 MVA
- Capacidad de transporte por circuito línea “Vandellós-Garraf” existente:
(Invierno) ..... 1.360 MVA
(Verano) ..... 1.150 MVA
- Nº de circuitos ..... Dos (entrada – salida)
- Nº de conductores por fase ..... Dos
- Tipo de conductor ..... CURLEW AW
- Nº de cables ópticos ..... Dos
- Tipo de cable óptico ..... OPGW 48 Fibras Tipo I 17 kA
- Tipo de aislamiento ..... Composite
- Apoyos ..... Torres metálicas de celosía
- Nº Apoyos nuevos: ..... Dos
- Cimentaciones ..... De zapatas individuales
- Puesta a tierra ..... Anillos cerrados de acero descarburado
- Longitud total ..... 284 m
- Término municipal afectado:
LA SECUITA (Provincia de Tarragona) ..... 284 m
Presupuesto:535.061 €
Relación de afectados: Según Anexo B

La declaración de utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicara la urgente ocupación a los efectos del art 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en las dependencias administrativas, que abajo se citan y en su caso se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos por triplicado, en el plazo de 30 días, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuara igualmente a los efectos previstos en el art 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

3) Las dependencias administrativas donde puede examinarse los tres proyectos y el anteproyecto, en días hábiles son los siguientes:

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza,C/ Gran Vía 3- 4º planta, CP 50006 Zaragoza.

Subdelegación del Gobierno en Teruel, Portal de Valencia 1- 1º, CP 44071 Teruel.

Generalitat de Catalunya. Serveis Territorials en Les Terres del’Ebre,C/ Montcada 32, bajos. CP 43500 Tortosa.

Generalitat de Catalunya. Serveis Territorials en Tarragona,C/ Baptista Plana, 29-31, CP 43005 Tarragona.

3.1) El Estudio de Impacto Ambiental y la línea aéreo/subterránea de transporte de energía eléctrica a 400 kV doble circuito “Escatrón – Els Aubals – La Selva – Entronque E1 – La Secuita” (Zaragoza, Teruel y Tarragona) se encuentran disponibles al público para obtener información al respecto, presentar observaciones, alegaciones y consultas en:

Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza)
Ayuntamiento de Chiprana (Zaragoza)
Ayuntamiento de Escatrón (Zaragoza)
Ayuntamiento de Maella (Zaragoza)
Ayuntamiento de Sástago (Zaragoza)
Ayuntamiento de Calaceite (Teruel)
Ayuntamiento de Mazaleón (Teruel)
Ayuntamiento de Ascó (Terres de l’Ebre)
Ayuntamiento de Batea (Terres de l’Ebre)
Ayuntamiento de Caseres (Terres de l’Ebre)
Ayuntamiento de Corbera d´Ebre (Terres de l’Ebre)
Ayuntamiento de Gandesa (Terres de l’Ebre)
Ayuntamiento de Garcia (Terres de l’Ebre)
Ayuntamiento de La Fatarella (Terres de l’Ebre)
Ayuntamiento de Mora la Nova (Terres de l’Ebre)
Ayuntamiento de Mora d’Ebre (Terres de l’Ebre)
Ayuntamiento de Alcover (Tarragona)
Ayuntamiento de Alforja (Tarragona)

Ayuntamiento de Almoster (Tarragona)
Ayuntamiento de Duesaigües (Tarragona)
Ayuntamiento de El Masroig (Tarragona)
Ayuntamiento de El Morell (Tarragona)
Ayuntamiento de El Rourell (Tarragona)
Ayuntamiento de Els Garidells (Tarragona)
Ayuntamiento de Falset (Tarragona)
Ayuntamiento de La Masó (Tarragona)
Ayuntamiento de La Secuita (Tarragona)
Ayuntamiento de L'Aleixar (Tarragona)
Ayuntamiento de Pradell de la Teixeta (Tarragona)
Ayuntamiento de Perafort (Tarragona)
Ayuntamiento de Riudecols (Tarragona)
Ayuntamiento de Vallmoll (Tarragona)
Ayuntamiento La Selva del Camp (Tarragona)

3.2) La Subestación eléctrica de transporte Els Aubals 400 kV se encuentra disponible al público para obtener información al respecto, presentar observaciones, alegaciones y consultas en :

Ayuntamiento de Garcia(Terres del'Ebre)

3.3) La Subestación eléctrica de transporte La Secuita 400 kV (Tarragona) y la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV Entrada/Salida en La Secuita de la línea "Vandellós-Garraf" (Tarragona) se encuentran disponibles al público para obtener información al respecto, presentar observaciones, alegaciones y consultas en:

Ayuntamiento de La Secuita (Tarragona)

ANEXO A
TERMINO MUNICIPAL DE GARCIA (TERRES DE L'EBRE)

Propietario	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Superficie de parcela (m2)	Ocupación pleno dominio Subestación (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza del terreno
JARDI PEDRENY TERESA Y MARCH TORNE FRANCISCO	43066A015000260000UG	15	26	29.863	16.591	2.008	Viñedos, olivos y frutales de regadío e improductivo
CASADO MARCH ENRIQUE SALVADOR	43066A015000270000UQ	15	27	5.225	2.013	148	Viñedos regadío
ROMO CASTELLA MARIANO	43066A015000280000UP	15	28	4.526	1.668	118	Olivos de regadío
PALLEJA CASADO JUAN	43066A015000300000UQ	15	30	7.393	331	432	Viñedos y olivos de regadío
PEDRET ANDREU JUAN RAMON	43066A015000310000UP	15	31	19.829	9.045	1.013	Viñedos y almendro de regadío, Labor de regadío e Improductivo

ANEXO B
TERMINO MUNICIPAL DE LA SECUITA (TARRAGONA)

Parcela proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Serv. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y anillo de tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Acceso al apoyo	Serv. Paso (m2)	Naturaleza
6	CLAPERA PARES, JUAN	43146A02200034	22	34				240	684			Almendro secano, Improductivo, arbolado
9	AYTO. DE LA SECUITA	43146A02209003	22	9003	87							Vía de comunicación de dominio público
10	SOLE MARTI, MARTA	43146A02200032	22	32	980	T213.1	146	146	437	T213.2 T213.1	151	Improductivo, Labor o Labradío secano, arbolado
13	SOLE FORTUNY, EVA	43146A02200023	22	23				110	460			Algarrobo secano, Labor o Labradío secano, Olivos secano, Viña secano, Vía de comunicación de dominio público, arbolado

Teruel, a 12 de julio de 2012.-EL JEFE DEL AREA DE INDUSTRIA Y ENERGIA, FRANCISCO JOSÉ ROMERO PARRILLAS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 49.167

FUENTESPALDA

Se hace público a los efectos del artículo 17,4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de ordenación de los Tributos que a continuación se expresan, y sus Ordenanzas reguladoras que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de Junio de 2012.

Fuentespalda, 5 de julio de 2012.-La Alcaldesa, María del Carmen Agud Aparicio.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa par expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades municipales.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficia aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa del aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

ARTÍCULO4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Exenciones y Bonificaciones

Se concederá exenciones o bonificaciones de esta tasa:

[No se admite beneficio tributario alguno, salvo a favor del Estado y los demás Entes Públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales (artículo 18 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos), excepto la posibilidad de tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas].

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa fijada en el artículo siguiente.

La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del Acuerdo recaído.

ARTÍCULO 7. Tarifa

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

CONCEPTO	IMPORTE
CENSOS DE POBLACION DE HABITANTES	
1. Certificaciones de empadronamiento y vecindad	3
2. Certificados de convivencia y residencia	3
CERTIFICACIONES Y COMPULSAS	3
1. Certificación de documentos o Acuerdos municipales	3
2. Cotejo de documentos	3 (cada 30 documen)
3. Bastanteo de poderes	3 (cada 30 documen)

DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES	
1. Informes testificales	3
2. Visado de documentos	
3. Fotocopias de documentos administrativos	
LICENCIA URBANISTICA	
1. Por obras, instalaciones y construcciones	
2. Señalamiento de alineaciones	
3. Parcelaciones y reparcelaciones	
4. Licencias de primera ocupación	
5. Prórrogas de licencias concedidas	
OTROS EXPEDIENTES 0 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
1.	

ARTÍCULO 8. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al Tributo.

Además, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando esta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

ARTÍCULO 9. Normas de Gestión

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación (en su caso).

Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales, en el momento de presentación del escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o al retirar la certificación o notificación de la resolución si la solicitud no existiera o no fuere expresa.

Los documentos recibidos por los conductos de otros Registros Generales serán admitidos provisional mente, pero no podrá dárseles curso sin el previo pago de los derechos, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos o documentos por no presentados y será archivada la solicitud.

Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

ARTÍCULO 10. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de Marzo de 2012, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de fa Provincia y será de aplicación a partir del 1 de Enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Núm. 49.160

FUENTESPALDA

En la secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de Modificación de la siguiente ordenanza

Ordenanza municipal Reguladora de la licencia de ocupación

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de Junio de 2012.

Los interesados legítimos a que hace referencia el articulo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los tributos citados como contra la aprobación de sus ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno
Fuentespalda, 5 de Julio de 2.012 LA ALCALDESA, María Carmen Agud Aparicio.

Núm. 49.124

FUENTESPALDA

En la secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de Modificación de los siguientes tributos
Cementerio Municipal
Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2.003 Los interesados legítimos a que hace referencia el articulo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los tributos citados como contra la aprobación de sus ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación.
a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.
b) Oficina de presentación: Ayuntamiento
c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno
Fuentespalda, 19 de Junio de 2.012 LA ALCALDESA, María Carmen Agud Aparicio.

Núm. 49.115

SINGRA

Aprobado definitivamente en sesión extraordinaria de fecha 28-6-2012 el Presupuesto General del Ayuntamiento de Singra, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de ejecución, así como Plantilla de personal y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	28.200
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	46.660
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	1.500
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	3.300
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	98.775
TOTAL:	178.435 euros

ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	24.400
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	30.535
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	18.800
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	5.925
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones reales	---
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	98.775
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	---
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	
TOTAL	178.435 EUROS

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al publico el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de TERUEL y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, (órgano competente de la Comunidad Autónoma).

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Den. plaza	N° Plazas	Grupo (1)	Escala (2)	Subesc.(2)	Clase (2)
SECRETARIO	1	B	ADMON GRAL	SECRETARIA/INTERVENC.	3ª
ADMINISTRATIVO	1	C	ADMON GRAL	ADMINISTRATIVO (Cubriendo Accident. Pto de Secretaria)	

B) PERSONAL LABORAL FIJO (3)

Den. Ptos. Trab.	Nº Puestos	Titulación	Observaciones
AUXILIAR	1	GRAD.ESC.	
ALGUACIL	1	GRAD.ESC.	A TIEMPO PARCIAL

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3)

Den. Ptos Trab.	N° Puestos	Titulación	Duración	Obse rvaciones

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL (4)

Den. Ptos. Trab.	Nº Puestos	Características	Observaciones

E) FUNCIONARIOS DE EMPLEO INTERINOS (5)

Den. Ptos Trab.	N° Puestos	Características	Observa ciones

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA 2

NUMERO TOTAL DE PERSONALLABORAL FIJO 2

NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA. .....

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO INTERINO .....

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL. .....

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Singra, 5-7-2012.-El Alcalde, Manuel Martín Andrés.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

49.228.-El Vallecillo.-Ordenanza municipal reguladora de tenencia de animales de compañía.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

49.211.-Mora de Rubielos.-Padrones de arbitrios municipales correspondientes al ejercicio 2.012.-Tasa recogida de basuras, tasa por roturaciones, tasa por vado permanente, tasa por carteles publicitarios.

49.292.-Aguaviva.-Basuras, canalones, balcones, escaparates y letreros, tránsito de ganados, perros, puertas y ventanas. Año 2.012.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

49.236.-Terriente, año 2011.
49.235.-Toril y Masegoso, año 2011.
49.234.-Jabaloyas, año 2011.
49.229.-El Vallecillo, año 2011.
49.252.-Camarillas, año 2011.
49.295.-Aguilar del Alfambra, año 2011.

Presupuesto Municipal

49.233.-El Vallecillo, año 2012.
49.232.-Toril y Masegoso, año 2012.
49.231.-Terriente, año 2012.
49.230.-Jabaloyas, año 2012.
49.226.-Andorra, año 2012.
49.221.-Orihuela del Tremedal, año 2012.
49.217.-Villafranca del Campo, año 2012.
49.214.-Ariño, año 2012.
49.215.-OOAA Fundación Residencia La Solana, año 2012.
49.252.-Camarillas, año 2012.
49.295.-Aguilar del Alfambra, año 2012.
49.267.-Belmonte de San José, año 2012.
49.274.-Castejón de Tornos, año 2012.
49.275.-Rubiales, año 2012.

Liquidación del Presupuesto

49.252.- Camarillas, año 2011.
49.295.-Aguilar del Alfambra, año 2011.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**
Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

TARIFAS
Suscripciones:
Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:
Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leidos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: https://236ws.dpteruel.es/bop